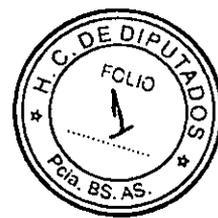




*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



PROYECTO DE RESOLUCION

**La Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires:**

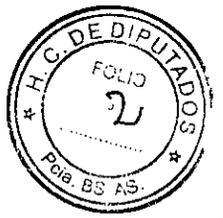
RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo, para que a través del organismo que corresponda, se convoque a Audiencia Pública en la Región, a fin de debatir las alternativas a la traza del Tramo IV comprendido entre la Ruta 53 y la Autopista La Plata - Buenos Aires perteneciente al proyecto de construcción de la Autopista de vinculación que une el Camino del Buen Ayre con la Autopista La Plata- Buenos Aires ya definida, de acuerdo a lo sancionado por esta Honorable Cámara de Diputados y lo dictaminado por Fiscalía de Estado en Junio del corriente.

OSCAR NEGRELLI
Diputado
Bloque Cívico
H. Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



FUNDAMENTOS

En abril de este año se aprobó sobre tablas en esta misma Cámara un Proyecto de Resolución en el que se solicita la modificación de la traza proyectada de la Autopista Parque Presidente Perón, a su vez, en junio del corriente la Fiscalía de Estado se promulgo en contra de dicha traza, y dictamino que se analice una modificación al recorrido propuesto.

Según los estudios presentados, la traza, según lo dispuesto al día de la fecha por Dirección Nacional de Vialidad, impactaría de modo negativo en la calidad de vida de la población y de la diversidad biológica que se encuentra en el Parque Provincial Pereyra Iraola.

Con este proyecto intentamos llamar a un debate democrático, con participación de la ciudadanía sobre un tema que según lo que se decida impactara en la población, representando un antes y un después. Ya que el impacto del que hablamos es estructural, modificando definitivamente un estado-situación del espacio donde se llevara a cabo y sus alrededores.

Este tipo de participación no es nuevo, y es de mucha importancia en la decisión de renovación de concesiones en servicios, y especialmente, privados. Se ha tenido en cuenta en renovaciones de diversas autopistas, como en tarifas de servicios.

Según los fundamento de nuestra Ley 13.569, sobre Audiencia Publicas en la Prov. de Buenos Aires, dice

"Retomando aquel espíritu que inspirara a la Honorable Convención Constituyente en la reforma constitucional de 1994, que introdujo las formas de "democracia semidirecta", a través del nuevo Art. 67, el cual regula los institutos de la iniciativa y la consulta popular, facultando en su Inc. 5 a establecer "otras formas de participación" mediante el voto de las 2/3 partes de cada Cámara; este proyecto instauro como práctica legislativa y dentro de la arquitectura del ejercicio del poder público, el instituto de la audiencia pública como instancia participativa en el proceso de toma de decisión, tanto administrativa como legislativa, de todos aquellos ciudadanos que puedan verse afectados o tengan un interés particular, para que puedan expresar su opinión, a la vez, que la autoridad responsable de tomar la decisión, pueda acceder a las distintas opiniones sobre el tema en forma simultánea y en un pie de igualdad, a través del contacto directo con los interesados.

Es la participación ciudadana la que le da basamento social a la democracia, permitiendo desarrollar la virtud de la solidaridad y a la vez conocer la realidad, determinando la dirección acertada hacia su transformación, colocando las instituciones al servicio de las necesidades sociales.

Dicha participación de ninguna manera sustituye la función específica del legislador, ni la del poder administrador, por el contrario, complementa el proceso legislativo o administrativo en la formulación de las políticas públicas, contribuyendo a una mayor eficiencia política."

Desde allí esperamos el acompañamiento de esta Cámara para el presente proyecto.

OSCAR NEBRELLI
Diputado
Bicameralización Cívica
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires